

LISTA DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales:

 Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	AREA RESPONSABLE	Unidad de transparencia
	DATOS TESTADOS	<ul style="list-style-type: none">• Nombre del solicitante• Correo electrónico personal• CURP

Al final del documento se acompaña la resolución de clasificación de confidencialidad parcial emitida por el Comité de Transparencia.

11/07/2025 23:41:28 PM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	11/07/2025
No. de Folio:	250486300005025
Nombre del solicitante:	<small>ELIMINADO: Un renglón que incluye nombre del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación a los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.</small>
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	SL - OA00300-Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Correo electrónico
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	<small>ELIMINADO: Un renglón que incluye correo electrónico del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación a los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.</small>
Correo electrónico:	
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información de la PNT

Datos de la solicitud

Asunto: Solicitud de información estadística correspondiente al año 2024
Por medio de la presente, me dirijo a ustedes de manera atenta y respetuosa para solicitar información oficial y detallada correspondiente al año 2024, relacionada con los siguientes datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Aguascalientes:

1. ¿Cuáles fueron los procesos electorales que organizó el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) durante el año 2024?
a. Gobernatura (SI/ NO)
b. Diputaciones (SI/ NO)
c. Ayuntamientos (SI/ NO)
d. Otro: indique cual_____
e. No hubo elecciones

2. En caso de haber organizado procesos electorales: ¿Cuántos votos válidos en total fueron registrados por cada puesto de elección popular en 2024?
a. Gobernatura (Total de votos)
b. Diputaciones (Total de votos)
c. Ayuntamientos (Total de votos)
d. Otro: indique cual_____
e. No hubo elecciones

3. ¿Cuál fue el presupuesto ejercido por el Instituto Electoral durante el año 2024?
a. Total de presupuesto ejercido: (Registrar monto en pesos mexicanos)_____

4. Favor de desglosar el presupuesto registrado en la pregunta anterior, por los siguientes conceptos en 2024:
a. Presupuesto para partidos políticos y gastos de campaña: (Registrar monto en pesos mexicanos)_____
b. Presupuesto para gasto ordinario del Instituto Electoral (Registrar monto en pesos mexicanos)_____
c. Presupuesto para gasto de proceso electoral (Registrar monto en pesos mexicanos)_____
d. Presupuesto para realizar actividades en materia de educación cívica (Registrar monto en pesos mexicanos)_____
e. Presupuesto para realizar actividades que promuevan la participación ciudadana (Registrar monto en pesos mexicanos)_____

5. Número total de empleados del Instituto Electoral en el año 2024
a. Total personal permanente_____
b. Total personal temporal_____

6. ¿Cuántos empleados registró la Dirección de Participación Ciudadana o área homóloga durante el año 2024?
a. Total de personal permanente_____

Información solicitada:

11/07/2025 23:41:28 PM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

- b. Total personal temporal_____
7. ¿Cuántos empleados tuvo la Dirección de Educación Cívica o área homóloga durante el año 2024?
a. Total de personal permanente_____
b. Total personal temporal_____
8. ¿Cuántas personas fueron contratadas por el Instituto Electoral para desempeñarse durante la jornada electoral en el año 2024?
a. Total de personal contratado_____
9. ¿Cuál es el monto total del presupuesto que fue destinado para pagar sueldos y salarios a las personas que fueron contratadas para desempeñarse durante la jornada electoral en el año 2024?
a. Total de presupuesto ejercido_____
10. Participación ciudadana:
a. ¿Cuántos mecanismos de participación ciudadana fueron activados o habilitados durante el año 2024?
b. ¿Cuáles fueron los mecanismos de participación ciudadana que fueron activados o habilitados durante el año 2024?
c. ¿Cuántas personas participaron en los mecanismos de participación ciudadana que fueron activados durante el año 2024?
11. Educación cívica:
a. ¿Cuántas actividades en materia de educación cívica fueron desarrolladas durante el año 2024?
b. ¿Cuáles fueron las actividades en materia de educación cívica que fueron desarrolladas durante el año 2024?
c. ¿Cuántas personas de la población participaron en las actividades en materia de educación cívica que fueron desarrolladas durante el año 2024?
La información solicitada será utilizada exclusivamente con fines académicos y de investigación, en el marco del desarrollo de un estudio sobre participación ciudadana y gobernanza electoral.

Información solicitada:

Datos adicionales:

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de la solicitud (días hábiles)

Respuesta a su solicitud:	10	11/08/2025
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3	17/07/2025
Respuesta si se requiere prórroga:	15	18/08/2025

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección

11/07/2025 23:41:28 PM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Observaciones

electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.